

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**PEZUELA DE LAS TORRES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado definitivamente, por acuerdo de pleno de 29 de diciembre de 2022, el expediente de modificación del saldo inicial de obligaciones pendientes de pago en ejercicios cerrados del ejercicio 2021 (expediente 286/2022), y tras no haberse producido alegaciones a la aprobación inicial, se acuerda un nuevo período de información pública, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para general conocimiento y efectos oportunos.

La relación de titulares afectados por el expediente se encuentra publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pezueldelastorres.sedelectronica.es>).

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pezuela de las Torres, a 11 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, José Pío Carmena Servert.

(03/620/23)

